

## V. Anuncios

### *Otros anuncios*

#### *Administración Local*

#### **Cabildo Insular de Gran Canaria**

**2625** *Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 20 de mayo de 2015, por el que se comunica la aprobación definitiva de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria.*

En cumplimiento de la Directiva Europea 2007/60, cuya transposición al ordenamiento jurídico español se ha hecho a través del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de Evaluación y Gestión de Riesgos de Inundación, donde se regula el procedimiento para realizar la evaluación del riesgo de inundación, y a los efectos de dar cumplimiento a la segunda fase del proceso de planificación, la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, en sesión ordinaria de fecha 11 de junio de 2014, acordó someter a consulta pública durante un plazo de tres (3) meses los “Mapas de peligrosidad y de riesgo por Inundación”.

Una vez finalizado el preceptivo periodo de información pública y consulta, la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, en sesión celebrada el 15 de mayo de 2015, acordó:

Primero.- Aprobar los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación de las ARPSIs Fluviales (Drenaje Territorial) de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria, al que se incorpora el documento técnico “Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación de las ARPSIs Costeras (inundación litoral) de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria”, elaborado por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, relativos a la segunda fase del proceso de evaluación y gestión de riesgos de inundación fijado para la elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria.

Segundo.- Publicar dicha resolución de aprobación del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Remitir al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino los mapas de peligrosidad y de riesgo de inundación aprobados.

Cuarto.- Iniciar el proceso de elaboración de los “Planes de Gestión del Riesgo de Inundación”, en los términos previstos en los artículos 11 y siguientes del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio.

El documento definitivo de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación puede consultarse en la página web de este Organismo ([www.aguasgrancanaria.com](http://www.aguasgrancanaria.com)).

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de mayo de 2015.- El Vicepresidente, Francisco Miguel Santana Melián.